



Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital XIV

En la ciudad de Candelaria, Municipio de Candelaria, del Estado de Campeche, siendo las Ocho horas del día miércoles 10 de junio del año 2015, y con fundamento en los artículos 282 fracciones III, 291, 292, 301, 303, fracciones IX y XI, 304 fracciones I y XV, 305 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; artículos 4, fracción I, punto 1.2 inciso a), 21, 25 fracciones III, V, VI y 26 fracciones I, III, IV y VIII, 30 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 3 fracciones II y III, 5 párrafo segundo, 6, 7, fracciones I, III, V, VI, VII y X, 8 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 11, 13, 14, 16, 17, 22, 50, 52, 53 y 55 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estando reunidos en el local que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Electoral Distrital XIV, sita en Calle 19 No. 27 entre 14 y 16 Col. Centro, por lo que se hace constar que en este momento se encuentran presentes los C.C. Jorge Alberto Mena Muñoz, Consejero Presidente de este Consejo, Anel Palomeque de la Cruz, Icela del Carmen Canche Tun, Miguel Arcángel Ek Puc, José Antonio Ríos Martínez, Consejeros Electorales Propietarios; Jorge Arturo Villegas Cortés Representante Propietario del Partido Acción Nacional(PAN), C. Andrés Rafael Sánchez Mojica Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.) C. Antonio Cab Ordoñez Representante propietario del Partido morena, y la C. Neri del Carmen Osorio López Secretaria del Consejo Electoral Municipal, con la finalidad de celebrar la **Sesión de Cómputo Distrital**, para las elecciones de Gobernador, Diputado y Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, y conforme al Siguiete orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación en su caso del Orden del día.
- 4.- Cómputos de las Elecciones de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamiento.
- 5.- Declaración de Validez de la Elección.
- 6.- Entrega de Constancias de Mayoría de Constancias de Mayoría de la Elección de Diputado Local, Ayuntamiento.
- 7.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra, el C. Presidente Consejero Jorge Alberto Mena Muñoz, da la bienvenida a todos y cada uno de los presentes y un saludo cordial e instruye a la C. Secretaria Neri del Carmen Osorio López a realizar el pase de lista, quien solicita los presentes levantar la mano o contestar presente al escuchar su nombre y, cuyo resultado es de 8 Consejeros y Representantes, por lo que existe la

(Handwritten signatures and stamps)

Handwritten signatures: *Jorge Alberto Mena Muñoz*, *Anel Palomeque de la Cruz*, *Icela del Carmen Canche Tun*, *Miguel Arcángel Ek Puc*, *José Antonio Ríos Martínez*, *Jorge Arturo Villegas Cortés*, *Andrés Rafael Sánchez Mojica*, *Antonio Cab Ordoñez*, *Neri del Carmen Osorio López*.

Stamp: **ieec** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIV
 CANDELARIA, CANDELARIA
 2014-2015



legalidad de quórum y declarar la Sesión abierta para el escrutinio y cómputo de resultados de la elección de Gobernador, Diputado local y Ayuntamiento, declaratoria que realizó el C. consejero Presidente a las 08:20 Hrs. de este día.----

Se pone a Consideración el Orden del Día, de los Ciudadanos Integrantes de este Consejo Electoral, a lo que la C. Neri del Carmen Osorio López, Secretaria de este Consejo Electoral, procede a la votación correspondiente:

Ciudadanos Consejeros Electorales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del estado de Campeche, se consulta si se aprueba el Orden del día previsto para esta 6ta. Sesión Extraordinaria de Carácter Permanente con Motivo del Computo Distrital; es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

Posterior a toda esta serie de manifestaciones, se procedió a retirar los sellos de la puerta de acceso de la bodega de almacenaje y resguardo de los Ciento Sesenta y Ocho (168) Paquetes Electorales de la elección de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamiento (56 de Gobernador, 56 de Diputados y 56 de Ayuntamiento), ya retirado los sellos de seguridad se procedió abrir la puerta y acceder al interior de la bodega para revisar y constatar la totalidad de dichos Paquetes electorales por los CC. Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones asistentes a esta Sesión de Cómputo, verificado los Paquetes Electorales por todos los presentes y se decidió comisionar al C. José Tito Narváez Ramírez, Coordinador de Organización Electoral del Instituto para retirar del interior de la bodega y bajarlos, de uno en uno y en orden consecutivo, a la Sala de Sesiones del Consejo Electoral para su apertura y cotejo del Acta Original con la copia que obra en poder del C. Consejero Presidente ó, en su defecto, el conteo de las diversas Boletas contenidas en el interior de sobres del Paquete electoral.-----

Se dio inicio con el primer Paquete Electoral de la Casilla 273B, de la cual se extrajo el sobre denominado Expediente de la Casilla de la Elección de Gobernador las cuales contienen las Actas de la Jornada electoral y las de Escrutinio y Cómputo se guarda nuevamente en el Paquete Electoral, el cual es sellado nuevamente para su almacenaje en la bodega del Consejo; el otro sobre contiene el Acta de Escrutinio y cómputo que es cotejado cuidadosamente con la copia que obra en poder del C. Consejero Electoral, el cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, sección y tipo de Casilla,

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



El cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, Sección y tipo de Casilla, y los resultados de votos obtenidos por cada Partido Político, Coalición y candidato Independiente a Gobernador en la Jornada electoral del 7 de Junio del presente año y verificando que coincidan ambos documentos en los resultados que consignan, si lo anterior sucede, se toma como válidos los resultados. Los documentos descritos se quedan en resguardo del C. Consejero Presidente Jorge Alberto Mena Muñoz.-----

Este procedimiento se aplicó a casi la totalidad de paquetes Electorales, cuarenta y nueve para ser exactos, los siete restantes tuvieron otro procedimiento, ya que no contenían Actas de Escrutinio y Cómputo, por lo que se tuvo que hacer el Recuento de votos, levantando en ese mismo momento el "Acta de Escrutinio y Computo de Casilla Levantada en el Consejo Electoral Distrital" de las siguientes Casillas: 273 C2, 278 E1, 282 B, 282 C1, 287 B, 300 B, 490 B.

Los cuarenta y nueve Paquetes electorales que pasaron por el primer procedimiento corresponden a las siguientes Secciones y tipo de Casillas: 0273 B, 0273 C1, 0273 E1, 0273 E2, 0273 E3, 0274 B, 0274 C1, 0275 B, 0276 B, 0277 B, 0277 C1, 0278 B, 0278 E2, 0278 E2C1, 0278 E2C2, 0279 B, 0279 C2, 0280 B, 0280 C1, 0281 B, 0282 C1, 0283 B, 0283 C1, 0283 C2, 0285 B, 0285 E1, 0286 B, 0288 B, 0289 B, 0289 E1, 0290 B, 0291 B, 0291 C1, 0292 B, 0293B, 0293 E1, 0294 B, 0295B, 0295 C1, 0296 B, 0297B, 0298 B, 0298 C1, 0299 B, 0299 C1, 0300 B, 0301 B, 301 C1, 0302 B y 0490 B, los cuales, en el cotejo de sus originales con sus respectivas copias coincidieron plenamente, sin embargo, algunas de las mismas tuvieron algunas incidencias que no afectaron los resultados que describen, como en la 0275 B, 0276B, 0280B, 0281 B, 0282 C1, 0285 B y 0296 B, 0300B, que no se les encontró el original del Acta de la Jornada electoral, de igual manera se abrieron tres paquetes de la Elección referido a Gobernador por el supuesto de la diferencia de votos es menor al 1% : 0278E1, 0300 B, 0490B, levantando Acta de Escrutinio y Computo de Casilla Levantada en el Consejo Electoral Distrital en ese mismo momento, una circunstancia fuera del lugar que se llevo en ese momento es Cuando el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional C. Andrés Rafael Sánchez Mojica pidió tomar fotografía al Acta de Escrutinio y Computo de la Casilla; 0298 B, ya que era una de las actas que le hacía falta, a lo cual en ese momento el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, expresó que no se le concediera, ya que a su Partido también le hacían falta muchas Actas y no las había pedido al Consejo, a lo que el presidente al hacer uso de la voz, mencionó que todo aquel que quisiera tomarle una fotografía, porque no la tuviera

9-7
Mena Muñoz

9-7
Mena Muñoz





podía requerirlo en el mismo momento que se estuviera revisando el paquete de la Casilla que les hicieran falta las actas.

Seguidamente la Secretaria da cuenta que se ha concluido con el Computo de todas las Secciones Electorales correspondiente a la Elección de **GOBERNADOR** correspondiente a este Distrito Electoral No. XIV, quedando los siguientes resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral No. XIV de Candelaria: PAN: 10, 294; PRI: 6,828; PRD: 113; PT: 75; PVEM: 66; MOCI: 109; NUEVA ALIANZA: 93; MORENA: 558; HUMANISTA: 20; ENCUENTRO SOCIAL: 29; PRI-PVEM: 225; FRECIEZ: 431; VOTOS NULOS: 482; VOTACION TOTAL EMITIDA: 19,323 dando lectura de estos resultados al Pleno a las 17:15 Hrs. de este 10 de junio de 2015.

El siguiente punto del Orden del día se refiere a los Cómputos de las Elecciones de **Diputado** Se dio inicio con el primer Paquete Electoral de la Casilla 273B, de la cual se extrajo el sobre denominado Expediente de la Casilla de la Elección de Gobernador las cuales contienen las Actas de la Jornada electoral y las de Escrutinio y Cómputo el cual se guarda nuevamente en el Paquete Electoral, el cual es sellado nuevamente para su almacenaje en la bodega del Consejo; es cotejado cuidadosamente con la copia que obra en poder del C. Consejero Electoral, el cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, sección y tipo de Casilla, El cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, Sección y tipo de Casilla, y los resultados de votos obtenidos por cada Partido Político y Coalición en la Jornada electoral del 7 de Junio del presente año y verificando que coincidan ambos documentos en los resultados que consignan, si lo anterior sucede, se toma como válidos los resultados Los documentos descritos se quedan en resguardo del C. Consejero Presidente Jorge Alberto Mena Muñoz-

Este procedimiento se aplicó a casi la totalidad de paquetes Electorales, Cincuenta y Dos para ser exactos, los cuatro restantes tuvieron otro procedimiento, ya que no contenían Actas de Escrutinio y Cómputo, por lo que se tuvo que hacer el Recuento de votos, levantando en ese mismo momento el "Acta de Escrutinio y Computo de Casilla Levantada en el Consejo Electoral Distrital" de las siguientes Casillas: 273 C2, 278 E2C2, 278 E1, 282 B. Cincuenta y Dos Paquetes electorales que pasaron por el primer procedimiento corresponden a las siguientes Secciones y tipo de Casillas: 0273 B, 0273 C1, 0273 E1, 0273 E2, 0273 E3, 0274 B, 0274 C1, 0275 B, 0276 B, 0277 B, 0277 C1, 0278 B, 0278 E2, 0278 E2C1, 0279 B, 0279 C2, 0280 B, 0280 C1, 0281 B, 0282 C1, 0283 B, 0283 C1,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0283 C2, 0285 B, 0285 E1, 0286 B, 0288 B, 0289 B, 0289 E1, 0290 B, 0291 B, 0291 C1, 0292 B, 0293B,0293 E1, 0294 B, 0295B, 0295 C1, 0296 B, 0297B, 0298 B, 0298 C1, 0299 B, 0299 C1, 0300 B, 0301 B, 301 C1, 0302 B y 0490 B, los cuales, en el cotejo de sus originales con sus respectivas copias coincidieron plenamente, sin embargo, algunas de las mismas tuvieron algunas incidencias que no afectaron los resultados que describen, como en la 0276B, 0277 C2, 0278 E2C2,0281B, 0282 B, 0283 C1, 0283 C2, 0288B, 0295 C1,0298 B, que no se les encontró el original del Acta de la Jornada electoral, Seguidamente la Secretaria da cuenta que se ha concluido con el Computo de todas las Secciones Electorales correspondiente a la Elección de **DIPUTADO** correspondiente a este Distrito Electoral No. XIV, quedando los siguientes resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral No. XIV de Candelaria: PAN: 11, 674; PRI: 5,898; PRD: 131; PT: 134; PVEM: 70; MOCI: 234; NUEVA ALIANZA: 126; MORENA: 273; HUMANISTA: 33; ENCUENTRO SOCIAL: 76; PRI-PVEM: 199; VOTOS NULOS: 457; VOTACION TOTAL EMITIDA: 19,305 dando lectura de estos resultados al Pleno a las 19:45 Hrs. de este 10 de junio de 2015.

El siguiente punto del Orden del día se refiere a los Cómputos de las Elecciones de **Ayuntamiento** Se dio inicio con el primer Paquete Electoral de la Casilla 273B, de la cual se extrajo el sobre denominado Expediente de la Casilla de la Elección de Gobernador las cuales contienen las Actas de la Jornada electoral y las de Escrutinio y Cómputo el cual se guarda nuevamente en el Paquete Electoral, el cual es sellado nuevamente para su almacenaje en la bodega del Consejo; es cotejado cuidadosamente con la copia que obra en poder del C. Consejero Electoral, el cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, sección y tipo de Casilla, El cotejo de ambos documentos consiste en su lectura en voz alta al Pleno de la parte identificadora, Sección y tipo de Casilla, y los resultados de votos obtenidos por cada Partido Político y Coalición en la Jornada electoral del 7 de Junio del presente año y verificando que coincidan ambos documentos en los resultados que consignan, si lo anterior sucede, se toma como válidos los resultados Los documentos descritos se quedan en resguardo del C. Consejero Presidente Jorge Alberto Mena Muñoz.-

Este procedimiento se aplicó a casi la totalidad de paquetes Electorales, Cincuenta y Tres para ser exactos, los tres restantes tuvieron otro procedimiento, ya que no contenían Actas de Escrutinio y Cómputo, por lo que se tuvo que hacer el Recuento de votos, levantando en ese mismo momento el "Acta de Escrutinio

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 11
 Ayuntamiento
 Camer



y Computo de Casilla Levantada en el Consejo Electoral Distrital" de las siguientes Casillas: 0273 C2, 0277 C2, 0282 B, Cincuenta y Tres Paquetes Electorales que pasaron por el primer procedimiento corresponden a las siguientes Secciones y tipo de Casillas: 0273 B, 0273 C1, 0273 E1, 0273 E2, 0273 E3, 0274 B, 0274 C1, 0275 B, 0276 B, 0277 B, 0277 C1, 0278 B, 0278 E2, 0278 E2C1, 0279 B, 0279 C2, 0280 B, 0280 C1, 0281 B, 0282 C1, 0283 B, 0283 C1, 0283 C2, 0285 B, 0285 E1, 0286 B, 0288 B, 0289 B, 0289 E1, 0290 B, 0291 B, 0291 C1, 0292 B, 0293B, 0293 E1, 0294 B, 0295B, 0295 C1, 0296 B, 0297B, 0298 B, 0298 C1, 0299 B, 0299 C1, 0300 B, 0301 B, 301 C1, 0302 B y 0490 B, los cuales, en el cotejo de sus originales con sus respectivas copias coincidieron plenamente, sin embargo, algunas de las mismas tuvieron algunas incidencias que no afectaron los resultados que describen, como en la 0281C1, 0285 E1, 289 E1, 0292B, 0298 B, que no se les encontró el original del Acta de la Jornada electoral, Seguidamente la Secretaria da cuenta que se ha concluido con el Computo de todas las Secciones Electorales correspondiente a la Elección de **AYUNTAMIENTO** correspondiente a este Distrito Electoral No. XIV, quedando los siguientes resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral No. XIV de Candelaria: PAN: 11, 982; PRI: 6,060; PRD: 98; PT: 73; PVEM: 38; MOCI: 135; NUEVA ALIANZA: 73; MORENA: 209; HUMANISTA: 21; ENCUENTRO SOCIAL: 21; PRI-PVEM: 196; VOTOS NULOS: 420; VOTACION TOTAL EMITIDA: 19,326 dando lectura de estos resultados al Pleno a las 21:30 Hrs. de este 10 de junio de 2015.

El Presidente declara formalmente validas las Elecciones de: Diputado y Ayuntamiento por el Principio de Mayoría relativa resultando electa la Planilla del Partido Acción Nacional y se Procede hacer entrega de la constancia de Mayoría Relativa al C. Jorge Arturo Villegas Cortes Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

Agotados los puntos del orden del día y no habiéndose registrado más intervenciones y con fundamento en el artículo 5 fracción III del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se da por clausurada esta Sesión Permanente, siendo las 21:40 horas del día 10 del mismo mes y año de su inicio, y firmando al calce y al margen todos los presentes.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jorge Arturo Villegas Cortes]



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
 CAMPECHE**



C. JORGE ALBERTO MENA MUÑOZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. NERI DEL CARMEN OSORIO LOPEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO

C. MIGUEL ARCÁNGEL EK PUC
CONSEJERO



C. ICELA DEL CARMEN CANCHÉ TUN
CONSEJERA

C. JOSÉ ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ
CONSEJERO

C. ANEL PALOMEQUE DE LA CRUZ
CONSEJERA



"2015 Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



C. Jorge Arturo Villegas Cortés
Representante Propietario del PAN


C. Andrés Rafael Sánchez Mojica
Representante Suplente del PRI




C. Antonio Cab Ordoñez
Representante Propietario de MORENA